

Que se Decidia por Reada del
Sr. Injuntamente con el de este Reyno
de Navarra, en el dia cinco de mayo del
corriente, para la comprobacion de las
diligencias practicadas en abexiguacion
de fondos, y utilidades, para el esta-
berio de una sola Contribucion, q.
equivale a la de estas Provincias
del Reyno de Navarra de la Real de
Instrucion, la libredad con el respeto
y honor de las dhas. y en su cumplimiento
y para la practica de las diligencias
que se mandan, nombró por Excmos. srs.
Juan de Borja, y Juan Tomaso Ortega
a D. Bart. Henay, y Ortega, a D. Juan de las
callejas, y a D. Juan de las callejas
utras dhas. d. de la d. s. congo.
a Juan de las callejas, a Pedro Zapata,
Digo utras, Juan de las callejas, a Pedro Zapata,
a Juan de las callejas. Y para que
pasa, y para D. de las callejas, a Juan Lopez,
Pedro Zapata, y a Juan de las callejas.
y en este estado: La Villa de ... que res-
peto de ... para poder
hacer de las dhas. Excmos. nombrados en este
acuerdo, y de las dhas. en las
conforme que se manda en la Real
de Instrucion, a cargo, que se
deben cumplir por el dho. de las callejas
alos dichos para el dia de mañana